

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMAS SOCIALES CCE PAG.SAM.CGR.JHD.

MAT.: Egreso del Programa Subsidio Juvenil, por incumplimiento de requisito.

DECRETO SECCIÓN 1ª № 3406

3 0 SEP 2025 LAS CONDES, \_\_\_

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y

Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª Nº1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Secc. 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que modifica el Reglamento de Organización interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ª Nº4646 del 16 de diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Subsidio Juvenil 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª Nº849 del 24 de marzo de 2025; Decreto Sección 1ª Nº1091 de fecha 05 de abril de 2025, que otorga subsidio en dinero; mail de alumna Valentina Quezada Torres, informa que renunció a sus estudios superiores; certificado Depto. Programas Sociales; Decreto Secc. 1ª N°2163 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Subsidio Juvenil 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

## CONSIDERANDO:

1. Alumna beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil, envía mail informando que renunció a sus estudios superiores, por lo tanto, perdió su calidad de alumna regular.

## **DECRETO**

1. ELIMINASE, a contar del 06 de agosto, a la persona mencionada a continuación, beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil 2025, Subsidio a estudiantes de educación superior para complementar gastos, según Decreto sección 1ª Nº1091 de 05 de abril de 2025, que otorgó subsidio en dinero.

10	NOMBRE	MOTIVO ELIMINACIÓN
0 0	Valentina Quezada Torres	No tiene calidad de alumna regular

OE

lo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª №1091 del 05 de abril de

PORORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

> NAJ KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

> > JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

Depto. Finanzas

0

- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios
- Depto. Desarrollo Local
- Oficina de Partes